

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 7 DE
MARZO DE 2022**

Presidente

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

Concejales/as Asistentes

D^a MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA
D. FELIX CABALLERO GALVEZ
D^a JÉSSICA SILLERO MUÑOZ
D^a ELENA MONTENEGRO FERNÁNDEZ
D^a FRANCISCA CANO JIMENO
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

Concejales/as no asistentes

habiendo excusado su ausencia

D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ
D^a TATIANA M^a DÍAZ SÁNCHEZ

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas del día 7 de marzo del año dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/as señores/as Concejales/as arriba referenciados/as, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2022, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN COLEGIO Y PARQUE BIOSALUDABLE DE LA MEMBRILLERA.

Visto el Proyecto Técnico para la “**ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN COLEGIO Y PARQUE BIOSALUDABLE DE LA MEMBRILLERA**” redactado por la Arquitecta Municipal Dña. Elena García Expósito y cuyo Presupuesto General asciende a 19.940,99 euros.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/as señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico, redactado por la Arquitecta Municipal Dña. Elena García Expósito, denominado “**ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 B2A0 EED9 E38B CF41



C7B5B2A0EED9E38BCF41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 4/4/2022
VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 4/4/2022

Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN COLEGIO Y PARQUE BIOSALUDABLE DE LA MEMBRILLERA", incluido en el Plan Provincial de Eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas bienio 2022-2023 y cuyo Presupuesto General asciende a 19.940,99 euros.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MEJORA ZONA DEPORTIVA.

Visto el "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MEJORA ZONA DEPORTIVA" redactado por la Arquitecta Dña. Lourdes Chacón Guerrero, cuyo Presupuesto General asciende a 140.342,26 euros. Visto que para la ejecución del referido Proyecto se ha obtenido de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible una subvención por importe de 116.259,37 euros, al amparo de la Resolución de 2 de noviembre de 2018, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/as señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda Aprobar el Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta Dña. Lourdes Chacón Guerrero denominado "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MEJORA ZONA DEPORTIVA", cuyo Presupuesto General, incluidos Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA, asciende a 140.342,26 euros.

CUARTO.- SOLICITUD PRESENTADA POR GUADIATO S.L.

Visto que con fecha 17 de diciembre de 2021 se notifica a D. Félix Murillo Martín, en nombre y representación de la Empresa GUADIATO S.L., oficio de requerimiento de cantidad adeudada por importe de 9.316,33 euros en concepto de Arrendamiento nave núm 5 del Polígono Industrial "La Encina" por el periodo comprendido desde parte de junio/2018 hasta diciembre/2021, incluido, y se le requiere para que presente las alegaciones que estime oportunas o proceda al pago de la cantidad adeudada.

Visto que con fecha 27 de diciembre de 2021 Guadiato S.L. presenta escrito de alegaciones por entender que la Empresa no adeuda la cantidad reclamada "pues s. e. u o. no se han tenido en cuenta a la hora de su cálculo ni las cantidades abonadas por la misma en la cuenta bancaria del Ayuntamiento por tal concepto (entre otras, en fechas 17/10/2018 y 12/07/2020), ni los periodos en que, a consecuencia de la situación de COVID y en virtud de la cláusula rebus sic stantibus, se condonó el pago de la renta" solicitando se compruebe la veracidad de las manifestaciones realizadas y se recalculen la cantidad presuntamente adeudada por GUADIATO S.L.

Visto que con fecha 12 de enero se dicta Resolución de Alcaldía núm. 3/2022 donde efectuadas las comprobaciones oportunas ante las alegaciones presentadas se acuerda reclamar a GUADIATO S.L. el importe de 8.548,36 euros, como cantidad adeudada en concepto de arrendamiento de la nave núm. 5 del Polígono Industrial "La Encina" desde junio/2018 hasta diciembre/2021, excluido el periodo comprendido desde el 15 de marzo de 2020 hasta 30 de junio de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 B2A0 EED9 E38B CF41



C7B5B2A0EED9E38BCF41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 4/4/2022
VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 4/4/2022

Visto que con fecha 17 de febrero de 2022 Guadiato S.L. presenta escrito solicitando "que la empresa a la que represento carece actualmente de la liquidez suficiente para hacer efectiva la deuda referida, por lo que interesamos se nos autorice a abonarla de forma fraccionada según los siguiente plazos e importes:

- 2.849,45 euros antes del día 28 de febrero de 2022.
- 2.849,45 euros antes del día 30 de junio de 2022.
- 2.849,45 euros antes del día 30 de septiembre de 2022".

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aceptar la propuesta de pago presentada por D. Félix Murillo Martín, en nombre y representación de la Empresa GUADIATO S.L., para liquidar la deuda contraída con el Ayuntamiento por importe de 8.548,36 euros en concepto de arrendamiento de la nave núm. 5 del Polígono Industrial "La Encina" por el periodo comprendido desde junio/2018 hasta diciembre/2021, excluido el periodo comprendido desde el 15 de marzo de 2020 hasta 30 de junio de 2020, estableciendo el siguiente calendario de pago de la deuda:

- 2.849,45 euros antes del día 31 de marzo de 2022.
- 2.849,45 euros antes del día 31 de julio de 2022.
- 2.849,46 euros antes del día 31 de octubre de 2022

Segundo.- Que en caso de demora, en más de un mes, en el pago de la deuda incluida en alguno de los plazos establecidos en el calendario de pago anteriormente referido, se iniciarán las acciones legales necesarias para proceder a la resolución del contrato administrativo, deshaucio judicial y reclamación de cantidad económica.

Tercero.- Notificar este acuerdo a GUADIATO S.L.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES EXPTE. 3/2022.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la Modificación de Crédito Extraordinario con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2022, se emitió: Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir e Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la Memoria de Alcaldía y, con esa misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria así como Propuesta de Alcaldía.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, de fecha 7 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 B2A0 EED9 E38B CF41



C7B5B2A0EED9E38BCF41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 4/4/2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 4/4/2022

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos n.º 3/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
323 63200	REHABILITACIÓN CERRAMIENTO VENTANAS CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"	13.000,00
3321 76100	APORTACIÓN MUNICIPAL REHABILITACIÓN ENERGÉTICA ENVOLVENTE TÉRMICA BIBLIOTECA. PROGRAMA FEDER 2014.	19.805,00
	TOTAL GASTOS	32.805,00

Estado de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	32.805,00
	TOTAL INGRESOS	32.805,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES EXPTE. 4/2022.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la Modificación de Suplemento de Crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2022, se emitió: Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir e Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la Memoria de Alcaldía y, con esa misma fecha se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria así como Propuesta de Alcaldía.

Advertido error en la documentación anteriormente relacionada (Memoria, Informe de Intervención y Propuesta de Alcaldía) de forma que donde dice :

Código seguro de verificación (CSV):

C7B5 B2A0 EED9 E38B CF41



C7B5B2A0EED9E38BCF41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 4/4/2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 4/4/2022

454	61005	PAVIMENTACIÓN ACCESOS AL CEMENTERIO Y PILE "LA ENCINA"	1.500,00
-----	-------	--	----------

debe decir:

454	61005	BACHEO Y ACONDICIONAMIENTO ACCESOS EN CARRETERA LAS ERILLAS	1.500,00
-----	-------	---	----------

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, de fecha 7 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos n.º 4/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos, una vez corregido el error arriba referenciado:

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	61003	PAVIMENTACIÓN ACCESOS AL CEMENTERIO Y PILE "LA ENCINA"	9.025,00
342	61900	MEJORA ZONA DEPORTIVA	24.100,00
342	63200	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS EN VESTUARIOS CEIP MIGUEL DE CERVANTES	2.500,00
342	63201	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA JUNTO AL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	2.000,00
454	61005	BACHEO Y ACONDICIONAMIENTO ACCESOS EN CARRETERA LAS ERILLAS	1.500,00
TOTAL GASTOS			39.125,00

Estado de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870,00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	39.125,00
TOTAL INGRESOS		39.125,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



C7B5 B2A0 EED9 E38B CF41

C7B5B2A0EED9E38BCF41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 4/4/2022

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 4/4/2022